

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04 VERSIÓN: 1 FECHA: 08/01/2021
	RESOLUCIÓN	TRD: PÁGINA: 1 de 2

RESOLUCION No. 017 de 2021
(22 de enero de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E."

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial el Acuerdo 008 de septiembre 17 de 2.009.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1474 de 2011, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente esta estrategia de lucha contra la corrupción y la inadecuada atención del ciudadano, que contemplará, entre otras cosas el Mapa de Riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
2. Que el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, en su Artículo 2.1.4.8. establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción, Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y el mapa de riesgos en el enlace "Transparencia y acceso a la información..." del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.
3. Que el decreto 1499 del 2017, modifico el Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Departamento Administrativo de la Función Pública en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1553 del 2015.
4. Que es un compromiso del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE velar por que la función administrativa se encuentre al servicio de los intereses generales y se desarrolle de acuerdo a los principios constitucionales de imparcialidad, eficiencia y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, en las leyes que sobre la materia la reglamentan.

En merito a lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar y adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y las estrategias a seguir por el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. para la vigencia 2021, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN		FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Designar el responsable del proceso de planeación como encargado de elaborar y actualizar a 31 de enero de cada año el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, apoyado por todos procesos de la institución.

ARTICULO TERCERO: El asesor de control interno realizara el seguimiento al cumplimiento de las estrategias definidas en el mencionado documento, en cada componente "Formato de Seguimiento" que se publicara en la página web de la entidad con corte a las siguientes fechas:

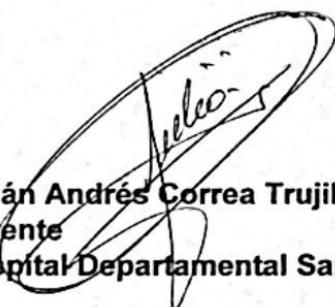
- Primer seguimiento el 30 de abril, publicación 10 primeros días calendario mes de mayo
- Segundo seguimiento el 31 de agosto, publicación 10 primeros días calendario mes de septiembre
- Tercero seguimiento el 31 de diciembre, publicación 10 primeros días calendario mes de enero.

Una vez elaborado el seguimiento será remitido al responsable de los procesos de gestión de la información para su respectiva publicación en la página web de la entidad

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web institucional.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Zarzal – Valle del Cauca a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiunos (2021).


Julián Andrés Correa Trujillo
Gerente
Hospital Departamental San Rafael Zarzal E.S.E.

Elaboro: Yesid Alberto Cuero Caicedo – Asesor de Planeación
 Reviso: Luz Marina Mayo Castaño – Asesora de Control Interno
 Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo – Gerente